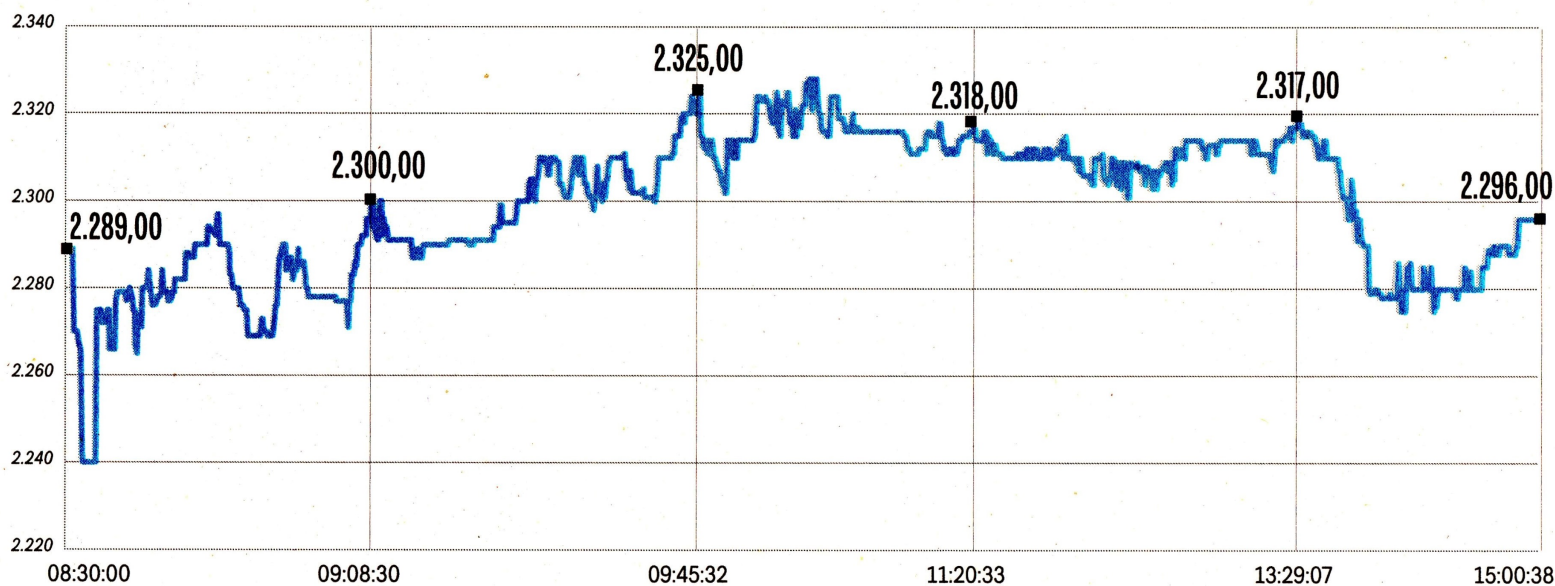


ASÍ FUE EL MOVIMIENTO DE LA ACCIÓN DE ECOPETROL AYER

Cifras en pesos. El total de operaciones fue de 1.262



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia

Cómo se pueden hacer cambios insinuados por Petro en junta de Ecopetrol

Se puede convocar asamblea extraordinaria, pero antes hay que validar las hojas de vida de los candidatos, para quienes los requisitos definidos son bastante exigentes.

El presidente electo, Gustavo Petro, hizo ayer una de las más fuertes advertencias desde que ganó las elecciones el 19 de junio: "No nos reten. El voto popular es mandato. Quiero producir un consenso, pero no doblegar el voto popular que quiere energías limpias", dijo en Twitter.

Y agregó: "El propietario público elige libremente sus miembros en las empresas que lo representen. Es la representación del pueblo", un mensaje directo sobre la junta directiva de Ecopetrol.

El mensaje de Petro fue una respuesta a un informe periodístico del lunes sobre los integrantes de la compañía más importante del país, en el que el diario *La República* recordó los cambios recientes que para que el período de sus miembros pasara de dos a cuatro años, como fue aprobado en asamblea extraordinaria de accionistas el 30 de marzo.

Con la decisión, se buscó tener una permanencia de la junta y del equipo directivo desde el año 2021 hasta el 2025, como ocurre en las grandes firmas de energía en el mundo (Ecopetrol es sociedad de economía mixta con 250.000 socios minoritarios más los fondos de pensiones y fondos extranjeros), para que las decisiones clave tengan continuidad en su ejecución.

Según analistas bursátiles, con la decisión también se buscaba blindar un poco más a la compañía de los ciclos políticos, de tal manera que el reciente plan estratégico al 2040, que ya está en marcha, y que tiene un amplio enfoque hacia la transición energética se ejecute.

"Se cambiaron los estatutos para que la junta pudiera estar más tiempo, y por ende no fuera tan vulnerable a ser cambiada de acuerdo a los ciclos políticos. Es claro que Ecopetrol ya está en una transición energética, desde hace muchos años, y ahí toca mirar cómo se quiere cambiar eso", asegura Ómar Suárez, analista de renta variable de la comisionista Casa de Bolsa.

Pero a pesar de la polémica y en aplicación de las normas de gobierno corporativo, hay un mecanismo claro para hacer los ajustes que necesite el nuevo Gobierno, que durante cuatro años tendrá el control mayoritario de la empresa, y el cual esta reglado por los estatutos sociales de la compañía.

Así es el proceso

Según este documento y de acuerdo con fuentes de gobiernos anteriores que conocen ese proceso, una vez la nueva administración se posesione podrá convocar, como accionista mayoritario de la empresa, a una nueva asamblea extraordinaria de accionistas para devolver lo actuado en marzo.

Es decir, para volver a pasar de cuatro a dos años el período de

los miembros de la junta, y para proponer los nombres de los integrantes de la junta directiva, aspecto para el cual también hay reglas definidas.

Una vez el Gobierno, como accionista mayoritario, convoque la asamblea extraordinaria de accionistas con los temas a tratar, será el nuevo ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, el encargado de enviar a la Secretaría General de Ecopetrol la plancha correspondiente de candidatos, y esta dependencia valida que los nombres se ajusten a los requisitos profesionales y de trayectoria consagrados en los estatutos de la empresa.

En este sentido, el Gobierno elabora esta lista de nueve personas en la que previamente, con la información que reciba por parte de los fondos de pensiones, a través del gremio Asofondos, y de la Federación de Gobernadores, incluye los nombres de las dos personas propuestas para representar en la junta a los accionistas minoritarios y a los departamentos productores de hidrocarburos, respectivamente.

De resto, los otros 7 nombres los plantea el ministro de Hacienda, de los cuales seis tienen la calidad de independientes y uno es

Acción subió y el crudo retrocede

Aunque ayer fue una jornada de fuerte baja en los precios del petróleo, la acción de Ecopetrol mostró un leve aumento.

En el mundo, el precio del barril de referencia Brent, de referencia en Europa, concluyó la jornada con un retroceso de 7,61 dólares respecto a la última negociación, y se ubicó en 99,49 dólares.

En el caso del título de la petrolera, mostró un aumento del 0,26 por ciento en la jornada de ayer, al cerrar en 2.296 pesos, con un volumen negociado de más de 46.100 millones de pesos en 1.296 operaciones de compraventa. Sin embargo, en lo corrido del año el título de la compañía se ha desvalorizado en 16,5 por ciento.

no independiente y corresponde al representante de esta cartera. En el pasado, cuando ha habido renuncias en la junta de Ecopetrol se han nombrado los reemplazos en asambleas extraordinarias, pero no siempre para la definición de miembros de junta bajo una plancha, que normalmente se hace en la asamblea ordinaria de accionistas de marzo.

Requisitos exigentes

Y es que a pesar de que cada gobierno en su mandato pasa a tener el control de más del 88 por ciento de Ecopetrol, las normas de gobierno corporativo de la compañía establecen mecanismos claros para su administración, que tienen en cuenta la protección de los accionistas minoritarios, así como los requisitos para hacer cambios en la junta y para proponer a quienes la conforman.

Por ejemplo, los estatutos señalan que, en la plancha de candidatos que se presente a consideración de la Asamblea General de Accionistas, se debe incluir a al menos tres miembros actuales, sin contar a los candidatos de las regiones productoras y de los socios minoritarios.

Asimismo, los estatutos señalan que, para ser parte de la junta

de Ecopetrol los miembros no solo deben estar comprometidos con la visión corporativa de la empresa, sino que deberán como mínimo cumplir con cuatro requisitos exigentes.

El primero es tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la compañía y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines; en segundo lugar demostrar una experiencia profesional de más de 15 años; como tercer punto, gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad y, como cuarto aspecto, no pertenecer al tiempo a más de cinco juntas de sociedades anónimas, incluida la de Ecopetrol.

Si bien los consultados explican que el presidente de la empresa no es nombrado por el presidente de la República, sino por la junta directiva de la compañía, si el gobierno a través de la asamblea de accionistas cambia la junta quedaría con la posibilidad tener una injerencia directa para el nombramiento del candidato que tenga el guiño del Ejecutivo, lo cual también implicaría cambios en la política de sucesión.